



## Por mayoría calificada, Cámara de Diputados aprobó en lo general elevar a rango constitucional prohibición de fentanilo ilícito y vapeadores

Con la mayoría calificada de 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el dictamen que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4° y 5° de la Constitución Política, en materia de protección a la salud.

Se determina que, para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

También, precisa que queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada con dichas sustancias.

En el régimen transitorio hace mención que el Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente decreto.

Por su parte, las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas previstas, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Además, las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se llevarán a cabo con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Para la discusión en lo particular, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena), informó que se presentaron propuestas de modificación a los artículos 4º y 5º, así como los transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del proyecto de decreto.

https://www.tallapolitica.com.mx/por-mayoria-calificada-camara-de-diputados-aprobo-en-lo-general-elevar-a-rango-constitucional-prohibicion-de-fentanilo-ilicito-y-vapeadores/